



Sierra Blas, Verónica. *Cartas presas. La correspondencia carcelaria en la Guerra Civil y el Franquismo*, Madrid, Marcial Pons, 2016, 361 pp.

*Cartas Presas* viene a ser la culminación de los estudios sobre historia social de la cultura escrita que Verónica Sierra ha venido emprendiendo desde hace más de una década, con especial atención a la producción epistolar. La autora se inserta en la tradición ya asentada de esta disciplina en España –tan deudora de autores franceses e italianos como Chartier y Petrucci–, y muy concretamente en la universidad a la que pertenece, la de Alcalá de Henares, con la creación del grupo LEA (Lectura, Escritura y Alfabetización)-SIECE (Seminario Interdisciplinar de Estudios sobre la Cultura Escrita). Una historia “desde abajo y desde dentro” (p. 19) del fenómeno represivo español durante la guerra y la dictadura, mediante el estudio de los usos y funciones de la escritura en reclusión: esa es la nueva mirada que aporta la autora a la batería de trabajos existentes sobre el tema, a partir del análisis de los documentos epistolares producidos por los propios presos y presas durante y después de su cautiverio. Unos documentos que, al mismo tiempo, constituyen fuentes cuya importancia se halla en proporción inversa al desprecio (oficial) que tradicionalmente han sufrido y siguen sufriendo como documentos de archivo.

El libro se estructura en cuatro capítulos, tras una introducción dedicada a asentar las premisas metodológicas y justificar el ámbito de estudio: aquellas “huellas de la gente común”, tenidas durante demasiado tiempo como “algo anecdótico, tangencial o incluso exótico en el ámbito académico” (p. 20): para el caso, las escrituras personales –que no producciones literarias– generadas en prisión durante el periodo de la guerra civil y parte de la época franquista. El objetivo es ambicioso, pero la cata documental que realiza la autora es extensa: unas 1.500 cartas y numerosos documentos oficiales y personales procedentes de una gran variedad de fondos (Causa General. CDMH, de Salamanca, Archivo Militar de Guadalajara) Lo notable es que esta cata, lejos de agotarse en los conjuntos epistolares extraídos de los archivos públicos, se adentra en el complejo universo de los archivos personales, a través de la consulta de colecciones epistolares particulares, rastreando al mismo tiempo toda clase de cartas recogidas en diarios, publicados o no, en autobiografías y memorias carcelarias.

Se ocupa el primer capítulo, “Escrito en prisión”, de bosquejar el complejo panorama de las escrituras personales del medio carcelario, que abarcan modalidades tan diversas como los diarios o memorias de prisión, los avales y las denuncias, las cartas de súplica, los periódicos y boletines clandestinos manuscritos o los grafitos de pared. No es ociosa la reflexión que hace aquí la autora sobre la escasez de escritos personales conservados en archivos públicos, tal que los penitenciarios, en comparación con la documentación oficial (también, por cierto, precariamente conservada o incluso desaparecida). La escritura estrictamente epistolar concentra los tres capítulos siguientes y centrales del libro, en sus diversas modalidades, analizando siempre

las condiciones de producción, envío y recepción de cartas, mediatizadas por censuras y normativas, burladas o no: la red de relaciones, en suma, que unía a emisores y receptores en verdaderas comunidades lecto-escritoras que trascendían los muros de la cárcel, del campo de concentración o del batallón de trabajo forzado. La autora utiliza con gran aprovechamiento sus conocimientos sobre su campo especializado de estudio, la historia social de la cultura escrita: los manuales epistolares y su huella en las cartas conservadas; las “escrituras populares” tan contagiadas por la cultura oral; o los propios conceptos de “comunidad epistolar”, “comunidad de escribientes” o “microcosmos gráfico” (Petrucci). La aplicación al ámbito de la prisión de este último concepto, entendido como “lugar privilegiado de producción, uso y conservación de la escritura”, queda perfectamente justificada y abre un nuevo horizonte interpretativo en los estudios carcelarios. La utilización de otro iluminador concepto, el de “comunidad epistolar”, aplicado al análisis de numerosos casos, mueve a la autora a sugerir la hipótesis, más que plausible, de que las cartas de la cárcel fueran “leídas de forma colectiva tanto en los domicilios particulares como en los patios y celdas de las prisiones” (p. 151), al igual que ocurría con los boletines manuscritos elaborados de manera clandestina por las organizaciones políticas en el interior de la prisión.

El tercer capítulo, “Suplicar o morir”, está dedicado a una tipología de cartas a caballo entre lo público y lo privado: las cartas de súplica a las autoridades por parte de los presos y sus familias en demanda de todo tipo de favores o reconocimiento de derechos. Su análisis se inserta en una larga tradición de estudios, la de las *lettere ai potenti*, aplicados a casos de todo tiempo y lugar, con las connotaciones clásicas de una “escritura habitualmente empleada por la gente sin historia para hacer sentir su propia voz” (Gibelli, p. 164), con mayor motivo al tratarse del estudio específico de la población carcelaria de la guerra civil y el franquismo. La autora defiende el carácter mestizo de esta modalidad de cartas, a caballo entre la “retórica de la sumisión” –evidenciada en las fórmulas y reglamentaciones formales de esta clase de escritura– y su funcionalidad como medio –a veces único– de expresión por parte del preso –o familiar de preso– peticionario. El asunto poco estudiado de los delegados gráficos, profesionales –secretarios de prisiones o juzgados– o no –compañeros de cautiverio– asoma también en esta modalidad de escritura, junto con campos de estudio igualmente vírgenes como la participación femenina en la misma –escritura, envío, mediación, recepción–, de gran importancia a juzgar por los resultados de algunas catas documentales. Como intercesoras de esta clase de cartas, la autora se ocupa de subrayar un “mayor protagonismo” de las mujeres en esta actividad –esposas o familiares de los presos o prisioneros–, que necesariamente había de convivir con las cargas de trabajo en el hogar y la familia –en las difíciles condiciones de la posguerra–, o con la asunción de nuevas responsabilidades laborales tras la desaparición de sus hombres. Una importante actividad femenina que engarza con otros trabajos –como los de las “mujeres de preso”, de Irene Abad– y que sigue reclamando a gritos una monografía o investigación específica.

El cuarto capítulo, “En capilla”, está dedicado a las “escrituras últimas” (Petrucci) de los condenados o condenadas a muerte de la guerra civil y el franquismo. Una vez más la autora relaciona su análisis con aquellos otros que se han ocupado de la misma tipología de escritura pero referida a lugares y periodos históricos bien diversos, como los condenados por los tribunales revolucionarios en la Francia de 1793, por mencionar un solo ejemplo. Su estudio se enfrenta aquí con especiales dificultades, debido a la absoluta falta de centros oficiales en España que custodien esta clase

de documentos, lo que ha derivado en que la inmensa mayoría de los conservados se encuentren en manos particulares. Precisamente esta realidad, con la supervivencia de lo que la autora denomina “libros-archivo” –libros fruto de actividades de memoria “militante” que se han ocupado de difundir documentos privados de importancia pública fundamental– le da pie a reflexionar sobre los procesos de conservación de los mismos, al lado de los de su producción. Se apuntan aquí datos más que interesantes, como el empeño constatado de conservación de las “cartas en capilla” por parte de los familiares de los condenados, tal y como se evidencia en las entrevistas realizadas por Corbalán Gil a los familiares de los fusilados en el Campo de la Bota barcelonés, 1939-1957. O, por poner otro ejemplo de naturaleza ideológica opuesta, la labor de conservación efectuada por los religiosos claretianos en Jaén o Barbastro de las “escrituras últimas” de sus compañeros, relevante documentación bien publicitada durante el franquismo y utilizada para su posterior beatificación (1992).

El propio caso de los 51 mártires de Barbastro del año 1936 ilustra la diferencia que separa a unos y otros ejercicios de memoria pública, o “panteones de papel”. Si el primero fue sostenido por la política oficial del franquismo y de la propia institución eclesiástica con la aparición de diversas publicaciones a partir de los años cincuenta y la creación incluso de un museo *ad hoc* en 1992, otros tuvieron que esperar hasta la Transición e incluso después, para arrancar de manera mucho más modesta, protagonizados en exclusiva por iniciativas ciudadanas. Fue ese el caso de la Asociación de Viudas de los Defensores de la República y del Frente Popular en Asturias a partir de 1977, con la publicación en 1984 del “libro-memorial” *Fosa común del Cementerio Civil de Oviedo*, por citar un ejemplo de los muchos espigados por la autora. Pero al margen de constatar estas diferencias en la conservación y, sobre todo, en la publicación de una documentación de carácter privado como es la de las “cartas en capilla”, el mayor mérito de la autora de *Cartas presas* no es otro que la rigurosa aplicación del mismo análisis formal de metodología comparada a esta modalidad específica epistolar.

Ideologías al margen, sean los condenados de derechas o de izquierdas, religiosos o no, sentenciados por las autoridades republicanas o por las franquistas, estas “escrituras últimas” reproducen un mismo patrón formal y de contenidos: la noticia de la sentencia; la función de consuelo a sus destinatarios; el alegato de defensa; la expresión ocasional del miedo, el lamento, o la venganza; la proclamación de la inocencia o la afirmación en el instante supremo de las propias ideas, sean estas la libertad o la justicia, la patria o las creencias religiosas.

Al lado de este análisis formal y riguroso, la autora busca empatizar –y logra conmovir con sus numerosos ejemplos de “cartas presas” por fin liberadas al mundo y a la historia, las que habían permanecido encerradas hasta ahora en los archivos o aisladas en una memoria estrictamente familiar– con aquella humanidad encerrada, y principalmente con aquellos condenados y condenadas que, gracias a la escritura, se “sintieron un poco menos solos en sus últimos instantes de vida” (p. 299).

Fernando Hernández Holgado  
Universidad Complutense  
fernher@ghis.ucm.es